



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.689 / 2012.-

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios de la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 6426 de fecha 20 de Abril de 2012. ✓

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **VERÓNICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad Nº [redacted] para que ejerza el comercio ambulante a domicilio de venta de frutas y verduras en las localidades de Zapallar y Cachagua, los días 20 y 27 de Abril de 2012. ✓
- 2º **PROHIBASE** estacionar a menos de 300 metros de los Locales Establecidos.
- 3º **PAGUESE** la suma de **0,25 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Verónica Silva Beiza.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / TES / SED / JUR / ffd.-